



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 11 de septiembre de 1998

Número 133

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .1

Ministerio de Medio Ambiente ...1 a 3

Ministerio de Trabajo y A.S.3 a 7

Delegación Provincial de la Oficina del
Censo Electoral7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .7 y 8

DIPUTACIÓN PROVINCIAL8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila9 a 13

Diversos Ayuntamientos13 y 14

Mancomunidades14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de
Castilla y León14 y 15

Juzgados de 1.ª Instancia15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.450

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación a D. Francisco Javier González Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Inmaculada n.º 25-2.º-A de Móstoles (Madrid), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente n.º 265/98, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes:

desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 31 de agosto de 1998.

El Subdelegado del Gobierno
Acctal., *Tertulino Fernández
González.*

- ooo -

Número 3.410

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(Expt. de referencia CP. 20.838-AV)

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de La Sociedad Arroyada, S.L., CIF.: B05119607, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 4 litros/seg., en el término municipal de Nava de

Arévalo (Ávila), con destino a riego de 6,66 has. sitas en la parcela 36 del polígono 16.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 30 m. de profundidad y entubado de 280 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: La Sociedad Arroyada, S.L., CIF.: B05119607.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje La Arroyada, parcela 36 del polígono 16, t.m. de Nava de Arévalo (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 7,5.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 4.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 40 CV, grupo motor bomba diesel.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 39.960.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: Riego de 6,66 has, sitas en la parcela 36 del polígono 16.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a La Sociedad Arroyada, S.L., CIF.: B05119607, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 4 litros/seg., en término municipal de Nava de Arévalo (Ávila), con destino a riego de 6,66 has. sitas en la parcela 36 del polígono 16 y un volumen máximo anual de 39.960 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprove-

chamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en época de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales par-

isos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el bono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electro-mecánicas, así como a las deriva-

das de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODÉCIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados

en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el petitorio las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 20 de agosto de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Angel L. Martínez Muñoz*.

Número 3.427

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edicto del Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LÍQUIDO
05 1997 010850939	10 05001687333	OVIEDO, S.A.	EMILIO ROMERO 10	5200	AREVALO	289.399	09/97 05
05 1997 010851141	10 05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	326.569	09/97 05
05 1997 010852050	10 05002509106	AREVALO HERNANDEZ LUIS	ZAMORA 0	5005	AVILA	212.678	09/97 09
05 1997 010852151	10 05002515570	INDUSTRIAS PISCICOLAS RASQUI	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	50.759	09/97 05
05 1998 010081382	10 05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	107.690	12/97 12
05 1998 010021061	10 05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	211.344	10/97 10
05 1998 010058548	10 05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	19.354	11/97 11
05 1998 010058649	10 05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	299.041	11/97 11
05 1998 010021162	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	96.768	10/97 10
05 1998 010058750	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	96.768	11/97 11
05 1997 010766770	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	PAREDON DE SANTO TOM	5003	AVILA	203.504	08/97 08
05 1998 010021970	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	316.934	10/97 10
05 1998 010059053	10 05003291974	TEVICASA, S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	310.212	11/97 11
05 1998 010006109	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	99.617	10/97 10
05 1997 010769396	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	118.274	08/97 08
05 1998 010083911	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	199.240	12/97 12
05 1997 010520230	10 05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	TORDESILLAS 13	5005	AVILA	52.877	04/97 04
05 1998 010024802	10 05100197756	LORENZO GIL JOSE LUIS	DE SAN NICOLAS 19	5002	AVILA	15.266	10/97 10
05 1998 010025307	10 05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	ESTRADA 2	5001	AVILA	244.176	10/97 10
05 1998 010062386	10 05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	ESTRADA 2	5001	AVILA	194.990	11/97 11
05 1998 010076736	10 05100366292	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	BANDERAS DE CASTILLA	5001	AVILA	18.735	09/97 10
05 1998 010027327	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLIO (EL)	649.475	10/97 10
05 1998 010063905	10 05100373467	TIEMBLIO GRAMAR, S.L.	PARAJE NAVALACEIA 0	5270	TIEMBLIO (EL)	735.852	11/97 11
05 1998 010027832	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	69.390	10/97 10
05 1998 010064410	10 05100430455	HIDROFANA, S.L.	ARRABAL 1	5200	AREVALO	69.390	11/97 11
05 1998 010076938	10 05100460262	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	PADRE DOMINGO BAIEZ	5003	AVILA	21.102	09/97 10
05 1997 010861245	10 05100465720	FRANSETE, S.L.	VIRGEN DE LAS FUENTE	5005	AVILA	63.158	09/97 09
05 1997 010773137	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	100.564	08/97 08
05 1998 010046323	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	97.319	11/97 11
05 1997 010369474	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE LA R	109.987	03/97 03
05 1997 010707055	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FER	VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE LA R	109.987	06/97 06
05 1997 010861750	10 05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	66.640	09/97 09
05 1998 010087345	10 05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CARDEOSA 9 1 D	5005	AVILA	236.550	12/97 12
05 1998 970025112	10 05100520987	SERVIADEX, S.L.	RAMON Y CAJAL 19 B	5420	SOTILLO DE LA AD	360.000	01/97 01
05 1998 010010957	10 05100532711	KOUSS — SALAH	SAN ROQUE 2 3 1	5001	AVILA	195.557	10/97 10
05 1998 010077140	10 05100537256	HERNANDES RODRIGO DE FRUTOS,	JOSE ZORRILLA, 81	40002	SEGOVIA	16.653	03/97 03
05 1997 010690988	10 05100581009	MARTIN PARRA FERNANDO	JARDIN DEL RECREO 2	5001	AVILA	114.458	06/97 06
05 1998 010030256	10 05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	SANTA ANA 2 2 3 4	5001	AVILA	25.244	10/97 10
05 1998 010088961	10 05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	SANTA ANA 2 2 3 4	5001	AVILA	99.617	12/97 12
05 1998 010000000	10 05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS C	SANTA ANA 2 3 2 4	5001	AVILA	48.119	10/97 10
05 1998 010089062	10 05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS C	SANTA ANA 2 3 2 4	5001	AVILA	59.771	12/97 12
05 1997 010839522	10 05100593335	CORREDERA DEL COSO, S.L.	DEL ESPINAR 0	5004	AVILA	97.319	09/97 09
05 1997 010864477	10 05100598183	LEGUAR, S.L.	CALAS DE GUISSANDO 0	5260	CEBREROS	36.724	09/97 09
05 1998 010068046	10 05100637286	CYP 2000, S.L.	RIO TERA 17	5004	AVILA	25.564	11/97 11

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NÚMERO DE REV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
1997 010571962 07	050010245414	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	5480	CANDELEDA	203.330	02/97 06/97
1997 010631273 07	050010245414	REGUERO JIMENEZ ANGEL	AVIACION ESPA/OLA 1	5480	CANDELEDA	36.148	01/97 01/97
1997 010811331 07	050015478865	GARCIA JIMENEZ GUILLERMO	TOMAS LUIS VICTORIA	5001	AVILA	72.295	05/97 06/97
1997 010641680 07	050016507469	MANGAS AREVALO CELESTINO	SAN JUAN BOSCO 18	5002	AVILA	36.148	04/97 04/97
1997 010588433 07	050016604671	GARCIA TIEMBLIO ILDEFONSO	CARRELLANA 21	5400	ARENAS DE SAN PE	243.996	01/97 06/97
1997 010647138 07	050019174161	VAGUERO GONZALEZ MARIA PALOM	AVDA. DE LA JUVENTUD	5003	AVILA	36.148	03/97 03/97
1997 010604395 07	051000208645	MONTORO JIMENEZ MARIA LOURDE	RAMON Y CAJAL, 11 0	5400	ARENAS S PED	243.996	01/97 06/97
1997 010822849 07	280269194188	MORENO RESINA SINFORIANO	DURLE DE ALBA 11	5001	AVILA	72.295	05/97 06/97
1997 010623492 07	280400162477	GARCIA AYALA MARIA ELENA	VIEJO DE NAVAS S/N 0	5240	NAVALPERAL DE PI	7.230	06/97 06/97

Número 3.456

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 7/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994.

Avila a 27 de agosto de 1998.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
5 03 98 010098661 10	05001687333	OVIEDO, S.A.	AV EMILIO ROMERO 10	05200	AREVALO	12 97 12 97	353.610
5 03 98 010387641 10	05001687333	OVIEDO, S.A.	AV EMILIO ROMERO 10	05200	AREVALO	02 98 02 98	299.830
5 03 98 010432707 10	05001687333	OVIEDO, S.A.	AV EMILIO ROMERO 10	05200	AREVALO	03 98 03 98	299.587
5 03 98 010098863 10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	12 97 12 97	337.674
5 02 98 010432808 10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03 98 03 98	473.869

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 98 010433111 10	05002336728	RECENTAL, S.A.	CL SAN SEBASTIAN 20	05110	BARRACO	03 98 03 98	106.
05 03 98 010099570 10	05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SAN	12 97 12 97	93.
05 03 98 010099772 10	05002509106	AREVALO HERNANDEZ LUIS	CL ZAMORA	05005	AVILA	12 97 12 97	155.
05 02 98 010433313 10	05002515570	INDUSTRIAS PISCICOLAS RASQUI	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03 98 03 98	25.
05 03 98 010099873 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	12 97 12 97	235.
05 02 98 010474234 10	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	04 98 04 98	187.
05 02 98 010474638 10	05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	BQ MATADERO VIEJO	05260	CEBREROS	04 98 04 98	98.
05 02 98 010475244 10	05002954696	DEPORTES J. SANCHEZ, S.A.	CL COMUNEROS DE CAST	05001	AVILA	04 98 04 98	204.
05 04 98 970033394 10	05003230643	LOPEZ GONZALEZ RODOLFO VALEN	AV 18 DE JULIO 62	05003	AVILA	06 97 06 97	50.
05 02 98 010128165 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	01 98 01 98	191.
05 02 98 010476052 10	05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE, S.L	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	04 98 04 98	198.
05 02 98 010476153 10	05003288136	FERRER MENENDEZ JOSE LUIS	UR POLIDEPORTIVO EL	05260	CEBREROS	04 98 04 98	97.
05 02 98 010435333 10	05100018308	CONCIR, S.L.	LG CENTRALES ELECTRI	05270	TIEMBLO EL	03 98 03 98	14.
05 02 98 010435533 10	05100040940	CONCIR, S.L.	LG CENTRAL ELECTRICA	05270	TIEMBLO EL	03 98 03 98	60.
05 03 98 010104119 10	05100101564	AVILAMAR, S.L.	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	12 97 12 97	61.
05 02 98 010435838 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFIND MARTIN VEL	05002	AVILA	03 98 03 98	93.
05 02 98 010435939 10	05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	03 98 03 98	111.
05 02 98 010477567 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CL CUARTEL DE LA MON	05004	AVILA	04 98 04 98	187.
05 02 98 010437050 10	05100303446	GONZALEZ LOSA JOSE MARIA	CL CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	03 98 03 98	148.
05 02 98 010478476 10	05100303446	GONZALEZ LOSA JOSE MARIA	CL CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	04 98 04 98	92.
05 02 98 010437454 10	05100344771	CONCIR, S.L.	LG CENTRALES ELECTRI	05270	TIEMBLO EL	03 98 03 98	18.
05 02 98 010478981 10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	04 98 04 98	107.
05 04 98 970034105 10	05100366292	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	CL BANDERAS DE CASTI	05001	AVILA	01 97 07 97	50.
05 01 98 000004294 10	05100373467	TIEMBLO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLO EL	01 97 10 97	166.
05 01 98 000004395 10	05100373467	TIEMBLO GRAMAR, S.L.	LG PARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLO EL	08 96 12 96	63.
05 04 98 980002974 10	05100430455	HIDROFANA, S.L.	PA ARRABAL 1	05200	AREVALO	08 97 08 97	50.
05 09 98 010472012 10	05100441468	MAEMY U.T.E., S.A.	CT DEL ESPINAR 2	05004	AVILA	01 98 03 98	18.
05 03 98 010108967 10	05100465720	FRANSETE, S.L.	CL VIRGEN DE LAS FUE	05005	AVILA	12 97 12 97	63.
05 02 98 010133219 10	05100484211	R.G. OBRAS S.A.	CL MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	01 98 01 98	94.
05 03 98 010109472 10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	12 97 12 97	69.
05 02 98 010392893 10	05100510378	YOLY SHARMA, S.L.	CL PERALES 7	05120	NAVALMORAL	02 98 02 98	85.
05 02 98 010481005 10	05100510378	YOLY SHARMA, S.L.	CL PERALES 7	05120	NAVALMORAL	04 98 04 98	91.
05 03 98 010109775 10	05100514523	GER AVILA CONSTRUCCIONES, S.	AV JOSE ANTONIO 19	05001	AVILA	12 97 12 97	887.
05 01 98 000001971 10	05100532105	VAGUERO GONZALEZ MARIA PALOM	CL DAVID HERRERO 17	05005	AVILA	11 96 12 96	69.
05 01 98 000002072 10	05100532105	VAGUERO GONZALEZ MARIA PALOM	CL DAVID HERRERO 17	05005	AVILA	01 97 03 97	125.
05 03 98 010110583 10	05100537963	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	12 97 12 97	55.
05 02 98 010440989 10	05100537963	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03 98 03 98	194.
05 09 98 010164036 10	05100555848	NAVAS DIAZ JUAN	CL CARLOS III 2	05260	CEBREROS	10 97 12 97	16
05 02 98 010482318 10	05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBEN	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	04 98 04 98	431.
05 03 98 010111694 10	05100577975	URBANIZACION YCONSTRUCCIONES	CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SAN	12 97 12 97	184.
05 02 98 010088759 10	05100581009	MARTIN PARRA FERNANDO	CL JARDIN DEL RECREO	05001	AVILA	12 97 12 97	217.
05 03 98 010030559 10	05100587776	ALQUIMIA INDUSTRIAL, S.L.	AV CONSTITUCION 24	45600	TALAVERA DE L	10 97 10 97	559.
05 04 98 970033293 10	05100588180	TOME PESCADOR CARLOS	CL HUERTA DEL MARQUE	05200	AREVALO	05 97 07 97	50.
05 02 98 010442306 10	05100621829	CIREGAS, S.L.	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03 98 03 98	331.
05 02 98 010442508 10	05100625061	JIMENEZ NIETO MARIA LUISA	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	03 98 03 98	94.
05 02 98 010483530 10	05100627788	ENERGY & HOME, S.L.	CL COMUNIDAD DE MADR	28230	ROZAS DE MADR	04 98 04 98	30.
05 02 98 010483833 10	05100631630	CHUBAR CONSTRUCCIONES, S.L.	PZ MONJAS AGUSTINAS	05400	ARENAS DE SAN	04 98 04 98	323.
05 02 98 010484035 10	05100641936	GONZALEZ PRADA JORGE	CL DEAN CASTOR ROBLE	05003	AVILA	04 98 04 98	183.
05 04 98 970037438 10	05100641936	GONZALEZ PRADA JORGE	CL DEAN CASTOR ROBLE	05003	AVILA	10 97 10 97	200.
05 02 98 010443417 10	05100643855	ARAGONES MARTIN LUIS MARIANO	UR LAS LADERAS 10	05270	TIEMBLO EL	03 98 03 98	52
05 02 98 010443518 10	05100647895	FERNANDO MARTIN INSTALACIONE	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 98 03 98	554
05 02 98 010484540 10	05100658609	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	04 98 04 98	107
05 03 98 010490907 10	05100672046	UMANO SERVICIOS INTEGRALES,	PG LAS HERVENCIAS, 3	05004	AVILA	04 98 04 98	29
05 04 98 980001762 10	28109843905	CABARTI DIVISION ECONOCFRADOS	CL NUEVA 11	28801	ALCALA DE HEN	11 97 11 97	200
05 04 98 970035418 10	05100555040	ORGANIZACIONES TAURINAS HERN	LG DEHESA DE PEIATEL	05140	MARLIN	08 96 08 96	50.
NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 98 010347124 07	050013367194	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	S PEDRO BAUTISTA, 11	05005	AVILA	08 97 11 97	72.
05 02 98 010296196 07	050014085705	MARTINEZ CANALES MARIANO	DR. FLEMING, 22	05001	AVILA	08 97 12 97	72.
05 02 98 010299331 07	050015142496	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	DON QUIJOTE 8	05003	AVILA	07 97 12 97	216.

REGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	II
05 02 98 010301755	07 050015887881	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL	TR CINCO VILLAS 6	05003	AVILA	07 97 11 97	108.443
05 03 98 010356016	07 050016628317	PEREZ GOMEZ ALFREDO	CTRA DE MADRID SN	05100	NAVALUENGA	09 97 12 97	144.590
05 02 98 010305492	07 050016779978	MARTIN PABLOS ISMAEL	PO LOS PLATANOS 9	05200	AREVALO	12 97 12 97	36.148
05 02 98 010315394	07 050019667245	SAN SEGUNDO CAMPO EVA NIEVES	CL PADRE DOMINGO BAI	05003	AVILA	07 97 12 97	216.886
05 02 98 010316307	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AVDA. EMILIO ROMERO,	05200	AREVALO	07 97 12 97	216.886
05 02 98 010318226	07 051000199147	MARTINEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	CL CASTILLO DE LA MO	05001	AVILA	07 97 12 97	216.886
05 02 98 010325300	07 051002086809	HOYOS HERRERA MARIA SONSOLES	CL MILICIAS 2	05003	AVILA	11 97 12 97	72.295
05 02 98 010328633	07 280176183013	NAVAS DIAZ JUAN	CL CARLOS III 2	05260	CEBREROS	07 97 12 97	216.886
05 02 98 010329845	07 280213178914	MONTERO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	09 97 12 97	144.590
05 03 98 010370261	07 280269194188	MORENO RESINA SINFORIANO	CL DUQUE DE ALBA 11	05001	AVILA	07 97 12 97	216.886
05 02 98 010334289	07 280370470878	TERUEL BOLAÑOS YOLANDA	CL TRISTE CONDESA 29	05400	ARENAS DE SAN	07 97 12 97	216.886
05 02 98 010334592	07 280378475503	HERRANZ GUIJARRO ENCARNACION	CT BURGONDO 7-9	05002	AVILA	07 97 12 97	216.886
05 02 98 010335000	07 280384342686	GONZALEZ PEREZ ANGEL	CL SEGOVIA 25	05005	AVILA	07 97 12 97	216.886
05 02 98 010335707	07 280398370506	CASTAÑON BRAVO MARIA DOLORES	AV ESPAÑA 68	28700	SAN SEBASTIAN	07 97 08 97	72.295
05 02 98 010336212	07 280415503938	ZORI PANTOJA MARIANO	PG IND. LAS HERVENC	05004	AVILA	10 97 12 97	108.443
05 03 98 010371978	07 280415503938	ZORI PANTOJA MARIANO	PG IND. LAS HERVENC	05004	AVILA	07 97 09 97	108.443
05 02 98 010339747	07 380049951742	MARTINEZ MARTIN MARIA TERESA	CL VIRGEN DE SOTERRA	05005	AVILA	07 97 12 97	216.886
05 02 98 010339949	07 400012387337	FERNANDEZ SANCHE LUIS NICOLA	CL VELODROMO 4	40002	SEGOVIA	11 97 12 97	72.295
05 02 98 010342474	07 521000152489	KOUSS — SALAH	PO SAN ROQUE 2	05003	AVILA	07 97 12 97	216.886

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11 R.E.AGRARIO(C.AJENA)

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 09 98 010421185	07 050010215001	GONZALEZ MIJALLO VICENTE	CL BARRIO RAMACASTA	05400	ARENAS DE SAN	03 96 12 97	18.442
05 02 98 010193439	07 050017016418	CANCEDO GONZALEZ EUGENIO JAV	CL RESIDENCIAL PUENT	05002	AVILA	01 97 12 97	162.910
05 02 98 010232138	07 100043987359	SAAVEDRA SECO FERNANDO	LG FINCA LA CORRALIZ	05193	DJOS ALBOS	03 97 12 97	109.044

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

SECTOR: 21 R.E.AGRARIO(C.PROP.)

NÚMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 98 010195661	07 050018035524	PUZO VISITACION JULIAN	CL LA FUENTE 60	05131	HIJA DE DIOS	10 97 12 97	67.914

Número 3.478

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral

ANUNCIO

Ley orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado

Sorteo de los candidatos a jurados

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 de la Ley orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y del Real

Decreto 1.398/1995 de 4 de agosto de 1995, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurados tendrá lugar a las 10,30 horas del día 21 de septiembre en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Avila, lo que se comunica para general conocimiento.

Avila a 2 de septiembre de 1998.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral,
Ernesto de Antonio.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.342

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO CON ESTACIÓN TRANSFORMADORA Y LÍNEA DE INTERCONEXIÓN QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los artículos 21, 28 y 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León y Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

1.- Expediente: PE-04-AV

2.- Peticionario: SINAE

3.- Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes denominados "El Coloco" y "La Atalaya", en término municipal de Ojos Albos.

4.- Finalidad: Generación de energía eléctrica de origen eólico.

5.- Características fundamentales: Parque eólico denominado Ojos Albos, compuesto por 22 aerogeneradores de 660 Kws. c.u. (potencia total instalada 14,52 Mw.), distribuidos entre las coordenadas UTM (373.9300, 4508.2555) y (372.8413, 4506.8671). Los aerogeneradores previstos son Gamesa G-47, tripala, de 47 mts. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 45 mts. de altura. Cada Generador incorpora un trafo de 800 MVA, relación de transformación 690/20.000 V. La energía se vierte

a una subestación primaria mediante tres líneas subterráneas a 20 KV. De 3.000 mts. de longitud total. Conductor: RHV 12/20 KV. 3x1x150 Al. Subestación primaria de elevación 20/45 KV. de 17 MVA, ubicada en el mismo parque, que incorpora celdas de protección y maniobra en SF6. De esta subestación parte una línea subterránea a 45 KV., de 3.000 mts., de longitud a la subestación colectora 45/132 KV. de 50 MVA., receptora de la energía de varios parques. Conductor tipo: RHV 26/45 KV. 3x1x150 mm2.

6.- Presupuesto: 2.059.269.980 Ptas.

Durante el plazo de **treinta días**, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrá examinar el anteproyecto de instalación y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Avila, C/ Pasaje del Císter, 1.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Avila a 18 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o o o -

Número 3.339

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.277.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de D. Luis Martín Sacristán en Albornos. Paraje El Valle solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Albornos. Paraje El Valle cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 13 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o o o -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.522

Diputación Provincial de Ávila ANUNCIO

Conforme a lo determinado en el artículo 60.1 y 2 en relación con el número 2 del artículo 58 ambos de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el Texto íntegro de las nor-

mas reguladoras de los precios públicos por utilización de las instalaciones del Campo de Tiro Olímpico, aprobadas por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial por delegación del Pleno de la misma, conforme autoriza el artículo 48 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre teniendo el carácter de acto administrativo de carácter general y definitivo en vía administrativa pudiendo en su caso los interesados legítimos impugnar el mismo mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en la ciudad de Burgos.

Ávila a 8 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

NORMAS SOBRE PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE TIRO OLÍMPICO DE "EL FRESNILLO" DENTRO DEL COMPLEJO "NATURÁVILA" DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

NORMA PRIMERA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada al mismo por la Ley 25/1998 de 13 de julio y artículos 41 a 47 en la misma redacción y 48 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre, la

Diputación Provincial de Ávila establece el precio público por utilización de las instalaciones del Campo de Tiro Olímpico de "El Fresnillo" dentro del complejo de "Naturávilla".

NORMA SEGUNDA.- Están obligados al pago los usuarios del Campo de Tiro Olímpico.

NORMA TERCERA.- Las tarifas serán las siguientes:

CONVENIO A FIRMAR CON LOS CLUBES DE TIRO ABULENSES:

- Podrán utilizar las canchas de tiro de "El Fresnillo" todos los afiliados a estos clubes.
- Los clubes abonarán al campo de tiro, la cantidad de 5.000 Ptas. por persona y año en concepto de uso de instalaciones.

TARIFAS:

NO ASOCIADOS A NINGÚN CLUB DE TIRO CON CONVENIO FIRMADO.

- Serie de 25 platos foso olímpico, 700 Ptas.
- Serie de 25 platos foso universal, 700 Ptas.
- Serie de 25 platos skeet olímpico, 700 Ptas.
- Serie de 50 platos doble strap, 1.400 Ptas.
- Serie de 50 platos doble skeet, 1.400 Ptas.
- Precio por plato en recorrido de caza, 36 Ptas.
- Serie de 25 platos en recorrido de caza, 900 Ptas.

ASOCIADOS A CLUBES DE TIRO ABULENSES CON CONVENIO.

- Serie de 25 platos foso olímpico, 500 Ptas.
- Serie de 25 platos foso universal, 500 Ptas.
- Serie de 25 platos skeet olímpico, 500 Ptas.
- Serie de 50 platos doble trap, 1.000 Ptas.
- Serie de 50 platos doble skeet, 1.000 Ptas.
- Precio por plato en recorrido de caza, 27 Ptas.
- Serie de 25 platos en recorrido de caza, 675 Ptas.
- Abono de 100 series foso skeet, 45.000 Ptas.
- Abono de 100 series doble trap-skeet, 90.000 Ptas.
- Abono de 100 series recorrido de caza, 62.500 Ptas.

En el tiro efectuado por la noche, las anteriores tarifas se incrementarán en el 50 por 100.

NORMA FINAL.- Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 6 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Las normas anteriores fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno previo informe favorable de la Economía y Hacienda, en sesión de 7 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.417

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de

noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L 339/90 de 2 de marzo y demás normas

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5455	DUQUE SAN JOSE, JOSE JAVIER	9251845Y	AVILA	22/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5517	NAVAS JIMENEZ MATIAS	06348826K	AVILA	3/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5642	SANCHEZ FUENTES DIAZ BLANC	70796863B	AVILA	4/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
5679	LOPEZ JIMENEZ ANGEL	06535249Y	AVILA	6/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5768	SAEZ RODRIGUEZ DAVID	06572908Z	AVILA	13/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5782	LUIS PEREZ ENRIQUE	06574006P	AVILA	15/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5790	GARCIA SAN PEDRO FERNANDO	06578851T	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
5791	GARCIA SAN PEDRO FERNANDO	06578851T	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	65 / 1	25.000
5796	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5798	ARCONES YAGUE FERMINA	06523394L	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5802	GARCIA SAN PEDRO FERNANDO	06578851T	AVILA	17/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000
5806	GARCIA SAN PEDRO FERNANDO	06578851T	AVILA	17/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
5808	MARTIN FERNANDEZ M. ESTHER	06529461Z	AVILA	17/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
5817	MARTIN GOMEZ	6508732P	SAN BARTOLOME DE PI	18/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5846	RENFE ZURGO, S.A.	ZZ25893SA	SALAMANCA	19/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5859	MUÑOZ GARABATO ANTONIO FEL	06531068B	AVILA	20/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5870	BERMEJO GARCIA M. PALOMA	06547290H	AVILA	22/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
5885	ESCUDERO MENDOZA EMILIO	06517278K	AVILA	21/02/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5896	TIRSO YAÑEZ JIMENEZ S.A.	A0501009S	AVILA	23/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5912	RODRIGUEZ GARCIA JESUS	00634838S	AVILA	24/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5918	MORAIS TOME CONCEPCION	06545979H	AVILA	25/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
5921	LOBON CERVIA, MARGARITA Mª.	00137660M	AVILA	25/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5968	BERMEJO NUÑEZ LUCINIO	13511796D	AVILA	29/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5970	GOMEZ POLVORILLA JOSE MARIA	6574764F	AVILA	29/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5997	MOYA PACHO JOSE MANUEL	06529724R	AVILA	30/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6003	VEGA SANCHEZ, FELIX	6553807A	AVILA	30/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6089	SANCHEZ MARTIN JOSE ANDRES	06540745M	AVILA	2/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6118	PEDRAZ ESTEVEZ ANGELA MARI	07584619R	AVILA	3/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
6145	METALURGICA CEMBRANOS S.A.	A0501324B	AVILA	6/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
6162	BERMEJO HERRANZ VALENTIN	06503969Y	AVILA	6/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
6171	SANCHIDRIAN GARCINUÑO ARCA	SAGAA292D	AVILA	7/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6194	ARROYO LANCHAS ANGEL	06530385H	AVILA	8/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
6441	MUKOZ GALLEGU OSCAR	06576967W	AVILA	26/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
6504	GONZALEZ MORENO JESUS	06551021T	AVILA	30/04/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6523	RODRIGUEZ GARCIA JESUS	00634838S	AVILA	7/03/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
7041	HERNANDEZ GALINDO FERNANDO	06567691H	AVILA	5/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
7047	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	5/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
7058	SANZ SACRISTAN M. ROSARIO ELVIR	3407189S	AVILA	6/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
7062	GONZALEZ BERRON DELIA	70803069F	AVILA	6/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
7064	CLAVER MARTIN FRANCISCO JAVIER	11802690X	MADRID	6/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
7065	MORAN GOROSTIDI, RAFAEL FERNA	50893470K	AVILA	7/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
7074	SANCHEZ LASTRAS JOSE MANUEL	6512083R	AVILA	8/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
7076	BLAZQUEZ BLAZQUEZ ARTURO	8966772S	MADRID	9/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
7077	GALLEGO CABELLO JOSE ANDRES	2097787A	EL BARRACO	9/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
7078	LOPEZ JIMENEZ ANGEL	06346845H	AVILA	9/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
7080	MENDEZ FRAILE LUIS MIGUEL	6515650Z	AVILA	9/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
7081	CASTELLANOS RODRIGO CARLOS A	8931611K	POZUELO DE ALARCON	9/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
7082	BENITO GUERRAS JOSE ALFONSO	6556967N	AVILA	9/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
7107	GARCIA BLANCO ADOLFO,	6586704X	AVILA	10/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	110 / 1	3.000
7115	GONZALEZ BLANCO, JESUS	6521754N	AVILA	11/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
7127	CABRERA MORENO GERONIMO	51640886K	COLLADO VILLALBA	12/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
7128	PERALTA LECHOSA MARGARITA	5360926V	POZUELO DE ALARCON	12/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
7142	SAEZ ALVAREZ M. BELEN	6538640Q	AVILA	17/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / 4	5.000
7175	BIANCHI FIGLIOMENI CLAUDIA	AV000401	AVILA	16/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	5.000
7179	VAZQUEZ QUEMADA MARIA CARMEN	6511426B	MADRID	16/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	5.000
203929	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203939	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203940	SAXUDO HERNANDEZ JUAN ANTON	06565219H	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203945	AGUERO FIDALGO M. SONSOLES	06565424M	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203969	AGUERO FIDALGO M. SONSOLES	06565424M	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203978	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	6551647M	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204126	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	12/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204154	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	6551647M	AVILA	12/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204169	RUIZ ENTRECANALES ROSA MARI	00689704A	AVILA	11/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204210	HERRERO HERNANDEZ JUAN CAR	06574096Y	AVILA	18/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204228	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	18/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204235	GARCIA GARCIA LUIS ANTONIO	06561237G	AVILA	17/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204315	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVI	06552609R	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204325	MUÑOZ BAYON JESUS JAVIER	06572731K	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
204330	CASELLES MARTIN VIRGINIA	06580029M	AVILA	20/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204409	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204465	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	24/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204457	SAXUDO HERNANDEZ JUAN ANTON	06565219H	AVILA	24/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204537	RUIZ ENTRECANALES ROSA MARI	00689704A	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204554	GALAN JIMENEZ CARLOS	6524651B	AVILA	25/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204556	BLAZQUEZ JIMENEZ MIRIAM	06578168F	AVILA	25/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
204576	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204594	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	06548117V	AVILA	27/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204605	GALAN JIMENEZ CARLOS	6524651B	AVILA	27/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204617	CASELLES MARTIN VIRGINIA	06580029M	AVILA	27/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204633	MUÑOZ VAQUERO JOSE ANTONIO	06549693Y	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204686	GARROSA BLAZQUEZ JULIA	06567550S	AVILA	27/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204784	GORRIZ SAIZ VICENTE	3423963E	SEGOVIA	2/03/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204705	MUÑOZ MARTIN OSCAR	06574179C	AVILA	2/03/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 3.418

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, n.º 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el

siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, n.º 1, 05001 Avila, consignando n.º de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 25 de agosto de 1998.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
6726	SAEZ NIETO SONSOLES	06544590D	AVILA	13/05/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
7028	CARRERA ADANERO EDUARDO	06563662Z	AVILA	3/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
7086	HERNANDEZ JIMENEZ RAUL	6581176W	AVILA	9/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
7140	FERNANDEZ VERDE CARMEN ISA	04124272G	AVILA	15/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
7155	LEAL JIMENEZ M. TERESA	06534189G	AVILA	19/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
7157	MORENO CASILLAS ANGEL	06561020V	AVILA	19/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
7164	LOZANO GARCIA ARTURO	70809484M	AVILA	21/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000
7165	LOZANO GARCIA ARTURO	70809484M	AVILA	21/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
7182	LORENZO JIMENEZ MIGUEL ANG	06538064S	AVILA	15/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
7183	PEREZ SANCHEZ M. BELEN	06576814X	AVILA	16/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
7184	IZQUIERDO ORTEGA LUIS	13046802Y	AVILA	16/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
7186	GOMEZ LAHOZ JAVIER	50288523N	AVILA	24/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
7193	LOPEZ ROY M. ANGELES	00363550N	AVILA	24/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
7195	ALVAREZ CANDIL GARCIA	AV1082H	AVILA	24/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
7200	JIMENEZ SANCHEZ ENRIQUE AN	06545633V	AVILA	25/06/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
7234	ARAUJO GRANDE M. ESTHER	06580176Z	AVILA	1/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
7254	CID DEL BLAZQUEZ ANA MARIA	06562734Y	AVILA	3/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
7257	ALMOHALLA GARCIA ROBERTO	06571621S	AVILA	3/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
7279	GARRIDO CALVO JOSE M.	06540730J	AVILA	6/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
7280	GUTIERREZ SANCHIDRIAN ROSA	06532443Y	AVILA	6/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
7281	MORENO BERRENDO RUFINO	08669276R	AVILA	4/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000
7295	GUTIERREZ GARCIA M. FELISA	06539996S	AVILA	9/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
7296	GALAN JIMENEZ CARLOS	6524651B	AVILA	9/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
7301	JIMENEZ MARTIN VALENTIN	06512881R	AVILA	10/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 2	6.000
7306	JIMENEZ MENDOZA JOSE MANUEL	70877706D	AVILA	10/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
7307	DIAZ FERNANDEZ, ADOLFO	AV1263	AVILA	7/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
7309	CASTRO DE MARTIN ABILIO	70927872N	AVILA	10/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
7322	MONTERO MENENDEZ M. ANGELES	06520095D	AVILA	12/07/98	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
204990	HERRANZ BLOKKER RAMON CARLO	AV8787C	MADRID	23/05/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205290	GOMEZ SANCHEZ, JOSE	7803123M	AVILA	17/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205291	JIMENEZ ORTEGA, INSTALACIONES	XXXXXXXXX	MADRID	17/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205292	FERNANDEZ BATALLA MIGUEL A	06523081M	AVILA	17/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205297	LOPEZ CONTRERAS M. DOLORES	06521946C	AVILA	17/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205298	VICENTE DELGADO JOSE CARLO	06544058Y	AVILA	17/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205301	ARROYO PATINO GREGORIO	7942580K	AVILA	17/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205302	RUIZ FORNER ENRIQUE	22620428C	AVILA	17/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205304	MORALES CUADRADO M. CELIA	07764232F	AVILA	17/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205305	PUENTE BENAVIDES JAVIER	50182317C	AVILA	18/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205310	GOMEZ MARTIN DOLORES	6568093Y	AVILA	18/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205311	ALONSO TRIGUEROS JOSE RAMO	09271203H	AVILA	18/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205314	SUAREZ MARTIN JOSE LUIS	06544781Q	AVILA	18/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205315	RODRIGUEZ CASADO VICTORINO	12237373Q	AVILA	18/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205322	ROSADO CALATAYUD JOSE ANTO	19501579V	AVILA	18/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205326	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	16/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
205328	SAHAGUN SALCEDO M.BEGOÑA	12694964E	AVILA	16/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205330	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	16/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205332	CAMPILLO DIAZ JESUS MARIA	06548874S	AVILA	16/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205334	DEPORTES J. SANCHEZ. S A	AV3219H	AVILA	16/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205336	GUTIEREZ DURAN CARLOS	06560547G	AVILA	16/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205347	SANCHIDRIAN ENCINAR JESUS	06561109Z	AVILA	23/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205351	MARTIN MAIZ JOSE MARIA	06531750A	AVILA	23/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205354	CISNEROS HERNANDEZ JOSE LUIS	70794040V	AVILA	23/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205355	PARDO SANTA MARIA, ANGEL	6549866H	AVILA	23/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205357	SAEZ ALVAREZ M. BELEN	6538640Q	AVILA	23/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / D	3.000
205365	MUÑOZ VAQUERO JOSE ANTONIO	06549693Y	AVILA	25/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205367	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	06504992V	AVILA	25/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205374	ARRIBAS MARTINEZ JOSE JAVI	06540518P	AVILA	25/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205376	GARCIA MORETA JUAN JESUS	M3175FF	VEGA DE SANTA MARIA	26/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
205395	IGLESIA DE LA DEZA MARIA REYES	6556245A	AVILA	29/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205396	ARROYO PATINO GREGORIO	7942680K	AVILA	29/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
205400	MORALES CUADRADO, FROILAN	030390F	AVILA	29/06/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / D	3.000

Número 3.521

Ayuntamiento de El Barco de
Avila**ANUNCIO****SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas, cuota local del año 1998, Precio Público de suministro de Agua Potable del 2.º trimestre de 1998, Tasa de recogida de basuras del 2.º semestre de 1998, cualquier otro Impuesto, Tasa o precio Público dependiente de este Ayuntamiento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre Reglamento General de Recaudación se hace público lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: Desde el día 16 de septiembre al 20 de noviembre de 1998.

Lugar de pago: Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle Mayor, n.º 6, de lunes a viernes de 11,00 a 13,00 horas.

El pago podrá hacerse directamente en dicha oficina de Recaudación o a través de una entidad bancaria aquellas personas que hubieran domiciliado el pago con anterioridad a la fecha de inicio del cobro.

El vencimiento del plazo en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda determinará su exigencia por el procedimiento por vía de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo determinado en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

El Barco de Avila a 3 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.432

Ayuntamiento de Arenas de San
Pedro**EDICTO**

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER

Que Hermanos Mateos Galán, S.L., solicita licencia municipal

para el ejercicio de la actividad de Discoteca y Salón Restaurante en Carretera de Candeleda, 12 sita en Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Arenas de San Pedro a 25 de agosto de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.435

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Adrada, en Sesión celebrada en fecha 27 de agosto de 1998, acordó:

PRIMERO: Aprobar los Padrones del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA**, correspondientes al ejercicio 1998.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública de dicho Padrón durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual dicho Padrón estará a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales. Quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentar alegaciones oportunas en las Oficinas Municipales en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y de 9 a 13 horas los sábados.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

La Adrada a 27 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau.*

- ooo -

Número 3.416

Mancomunidad de Municipios de la comarca de Gredos. Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que el padrón de basuras correspondiente a los años 1997 y 1998 de las entidades integradas en esta Mancomunidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta entidad sita en el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anun-

cio en el B.O.P., con el fin de que pueda ser examinado y presentarse en su caso por escrito las reclamaciones o alegaciones a que diera lugar, significándose expresamente que transcurrido dicho período no se admitirá observación alguna al mismo.

Navarredonda de Gredos a 3 de agosto de 1998.

Firma, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.520

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incorporado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001362/19980 a instancia de CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. contra resol. 30.4.98, Direc. Gral. Trabajo Junta, desestimando recurso c/otra 24.11.97, Deleg. Territorial Junta Avila, acta infracción 298-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar letigimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 3.449

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 de los de Ávila.

HAGO SABER:

Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo núm. 114/96, en los que es el actor MARZAR, S.A., representado por el procurador de los Tribunales Sr. López del Barrio, contra HORMIGONES SANTA TERESA, S.A., sobre reclamación de 3.863.945 pts. de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez los días, repectivamente, 22 de octubre, 17 de noviembre y 14 de diciembre de 1998 a las 10,30 horas cada día, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75% del de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo en las siguientes:

CONDICIONES

Primera.- En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.- Las posturas solo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

Tercero.- En todas las subastas, desde su anuncio hasta el de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando el mismo en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del BBV correspondiente, número de cuenta 0283000017011496.

Cuarta.- Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.- Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el BBV y n.º de cuenta antedicho, al menos el 20% del tipo de cada subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- PALA CARGADORA MARCA HANOMAG MODELO 55 D Matrícula AV-17981-VE equipada con cuchara de 2,5 m.3, con motor de 120 CV con cubierta Michelin 20 1/2x25 gastadas.

Valorada: 6.000.000 de pts.

- PALA CARGADORA MARCA BENETTI MODELO 2000 PST matrícula AV-17675-VE equipada con cuchara de 1 m.3 y motor de 100 CV con retro serie ROT 122 número 1.468 BEN. BRAZO MONOBLOC y dos puntos de apoyo trasero con doble eje y cubiertas Firestone 15, 5-25 con un desgaste de un 80% y las traseras de la misma marca y medidas gastadas en un 80%.

Valorada: 7.000.000 de pts.

- PALA RETRO-EXCAVADORA, Matrícula AV-18332-VE marca LIEBHERR modelo 922 A con brazo y pluma MONOBLOC con cuchara de 800 libras y dos puntos de apoyo trasero equipada con motor de 100 CV y más doble

eje con cubiertas Firestone 10.00 20 con un desgaste de un 20% y las traseras con la misma marca, y modelo.

Valorada: 12.000.000 de pts.

Dado en Ávila a dieciocho de junio de 1998.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.089

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE TORRIJOS (TOLEDO)

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia propuesta de esta fecha, recaída en los autos de J. Ejecutivo seguidos en este Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Torrijos y su Partido, con el n.º 340/97; se notifica al demandado HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. JOSÉ JIMÉNEZ RODRIGO, que se encuentra en paradero desconocido, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“SENTENCIA. En Torrijos a 6 de julio de 1998. D. ENRIQUE ALEJANDRE CARRIZOSA, Juez de 1.ª Instancia de esta villa, habiendo visto los presentes autos ejecutivos n.º 340/97 instados por CAJA CASTILLA-LA MANCHA representada por la Procuradora D.ª Angeles Pérez Robledo y defendido por el Letrado D. José A. Herrera Sánchez, contra HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. JOSÉ JIMÉNEZ RODRIGO, declarado en rebeldía; sobre pago de la cantidad, y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta

hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. JOSÉ JIMÉNEZ RODRIGO y con su producto entero y cumplido pago al acreedor CAJA CASTILLA-LA MANCHA de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de 987.166 Ptas. importe del principal de la Póliza, más intereses pactados y de demora y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Al notificarse esta resolución dese cumplimiento a lo dispuesto en el art. 248.4 de la L.O.P.J. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. JOSÉ JIMÉNEZ RODRIGO declarado en rebeldía, expido la presente que firmo en Torrijos a 3 de julio de 1998

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.471

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

CITACIÓN A JUICIO

D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrados-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de los de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n.º 231/98, sobre malos tratos a menores, siendo denunciante D.ª Julia Martín García, con último domicilio conocido El Chopo n.º 18 de La

Lastrilla (Segovia), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio para el día 14 de septiembre de 1998 a las 11,25 horas, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y art. 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistida de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma a D.^a Julia Martín García; D. Jorge Javier y D.^a Julia Collado Martín, expido la presente en Avila a 27 de agosto de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.490

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 230/98, seguidos a instancia de D.^a Herminia Escudero Motos y otra, contra la empresa CARLOS TOMÉ PESCADOR, y contra la empresa CONSTRUCCIONES EDISAN, S.A., sobre Cantidad, y desconociéndose el domicilio de D. Carlos Tomé Pescador, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 5 de

octubre, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.492

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 136/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a 21 de julio de 1998.

El Sr. Magistrado Juez de 1.^a Instancia n.º Dos de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos n.º 136/98, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural del Duero representada por la Procuradora D.^a María Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Jesús J. Dapena García

y de la otra como demandado D.^a María Dolores Jiménez Galán, D. Desiderio Jiménez Moral, D.^a Inocencia Galán Blázquez y Herederos de D. Nicolás Cenalmor Jiménez éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO:

Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Caja Rural del Duero legalmente representada por la Procuradora S.^a Sastre Legido contra el ejecutado D.^a María Dolores Jiménez Galán, D. Desiderio Jiménez Moral, D.^a Inocencia Galán Blázquez y Herederos de D. Nicolás Cenalmor Jiménez declarado en rebeldía procesal en estos autos, DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de NOVECIENTAS CUARENTA MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (940.368) Ptas., de principal, 34.916 de intereses vencidos, demás por vencer, demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.